



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA  
NIT. 800.094.684-2  
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES



<b>JUSTIFICACIÓN</b>	
<b>CONVENIO ASOCIACIÓN No:</b>	IP-004 DE 2025
<b>CONTRATISTA:</b>	FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO DE GAMA R/Legal: HERNÁN GREGORIO CASCAVITA GARCIA
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	NIT No. 832.003.627-1 R/legal CC No. 79.687.537 de Bogotá D.C.
<b>OBJETO:</b>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GAMA Y LA FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO CON EL FIN DE PRESTAR ATENCIÓN INTEGRAL Y VELAR POR EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS DEL MUNICIPIO DE GAMA
<b>VALOR INICIAL:</b>	DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$226.252.283,4)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	6 MESES
<b>ADICIÓN NO. 1</b>	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$10.994.025)
<b>ADICIÓN NO. 2</b>	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$34.489.884) M/CTE
<b>VALOR TOTAL:</b>	DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$271.736.192,4)
<b>PRORROGA NO. 1</b>	DIEZ (10) DIAS
<b>PRORROGA NO. 2</b>	TREINTA Y TRES (33) DÍAS
<b>FECHA DE CONTRATO:</b>	27 DE MAYO 2025
<b>FECHA ACTA DE INICIACIÓN:</b>	29 DE MAYO 2025



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA  
NIT. 800.094.684-2  
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES



<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:</b>	28 DE NOVIEMBRE 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA Y ADICIÓN NO. 1</b>	08 DE DICIEMBRE 2025
<b>NUEVA FECHA TERMINACIÓN:</b>	10 DE ENERO DEL 2025

## 1. ANTECEDENTES

- Que el día 27 de mayo 2025 se suscribió convenio de asociación No. IP-004-2025.
- Que el día 28 de mayo de 2025 se suscribe acta de inicio del convenio No. IP-004-2025 del 27 de mayo del 2025 quedando como fecha de terminación contractual el día 28 de noviembre del 2025.

## 2. CONCEPTO SUPERVISOR.

La ley 1251 del 2008 por la cual se dictan las normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas mayores. Establece las políticas que se deben tener en cuenta en el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del estado, la sociedad civil, la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez de conformidad con el artículo 46 de la constitución Nacional,

Las personas mayores es el grupo etéreo que comprende personas que tienen más de 60 años de edad y se considera la última etapa del desarrollo de los seres humanos. Por lo general se considera que la persona mayor, solo por haber alcanzado ese rango de edad, se les conoce como pertenecientes a la tercera edad. Es una etapa que se caracteriza por su creciente disminución de las fuerzas físicas, lo que, a su vez, ocasiona en su mayoría una sensible y progresiva baja de las cualidades de sus actividades mentales, la declinación biológica se manifiesta por una creciente disminución de las capacidades sensoriales, motrices y de la fuerza física. La persona mayor va perdiendo interés por las cosas de la vida y viviendo cada vez más en función del pasado, el mismo que evoca constantemente ya que el presente y el futuro le ofrece pocas perspectivas por lo que para sentirse seguros actúan en forma conservadora y opuesta a los cambios.

El municipio de Gama tiene especial interés en garantizar la continuidad de los programas y proyectos a través de los cuales las personas con limitaciones mentales y personas mayores en situación de vulnerabilidad puedan recibir protección integral, y en este momento 29 personas se encuentran institucionalizados y se requiere garantizar la continuidad en el servicio brindado por el centro de protección del municipio **FUNDACIÓN**



**HOGAR DEL ANCIANO**, ya que la Alcaldía no cuenta con centros de protección especializados ni personas que presten este servicio dentro del municipio.

Que inicialmente se suscribió el convenio de asociación No. IP-004-2025 por un valor total de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$226.252.283,4), el cual proyectaba la cobertura de seis (06) meses para los 29 adultos mayores descritos anteriormente, con el fin de no desamparar los derechos de estas personas en condición de vulnerabilidad se hace necesario realizar una adición por valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$34.489.884) M/CTE y prorroga de TREINTA Y TRES (03) días** al convenio IP-004-2025 al CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. IP-004-2025 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS FINANCIEROS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE GAMA Y LA FUNDACIÓN HOGAR DEL ANCIANO CON EL FIN DE PRESTAR ATENCIÓN INTEGRAL Y VELAR POR EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS MAYORES INSTITUCIONALIZADOS DEL MUNICIPIO DE GAMA. y en razón a que la ejecución del convenio ha sido satisfactoria, el supervisor del contrato autoriza realizar adición y prorroga, teniendo encuentra aprobación de vigencias futuras por razón de cobertura y funcionamiento del centro, en el cual se modifican las siguientes cláusulas:

### 3. **CLÁUSULA TERCERA - VALOR TOTAL AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:**

El valor inicial DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$226.252.283,4) M/CTE. El cual se detalla de siguiente manera: El MUNICIPIO DE GAMA aportara la suma de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$174.040.218) desde las fuentes de financiación de estampilla pro anciano e ingresos corrientes de libre destinación, y la ESAL CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SESENTA Y CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$52.212.065,4), sumado a esto la adición No. 01 correspondiente a un valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$10.994.025)**, quedando como nuevo total la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$185.034.243) M/CTE, en los aportes del municipio.

- **VALOR ADICIONAR:** El municipio adicionara al convenio IP-004-2025 la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$34.489.884) M/CTE** de conformidad con el certificado disponibilidad presupuestal No. 2025000593 de fecha 21 de Noviembre del 2025, para la vigencia fiscal del año 2025.



- **VALOR TOTAL APORTES DEL MUNICIPIO:** El valor total de aporte para el convenio es **DOSCIENTOS DIESCINUEVE MILLONES QUINIENTOS VENTICUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS (\$219.524.127) M/CTE**
- **EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO SERÁ:** El valor correspondiente a la suma de los aportes de las dos partes será de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$271.736.192,4)**

#### 4. **CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO**

La forma de pago de la presente adición se establece en un solo pago.

#### 5. **CLÁUSULA QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**-PLAZO INICIAL:** El plazo de ejecución del Convenio que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso será de hasta **SEIS (6) MESES** desde el perfeccionamiento en todo caso el plazo de ejecución no podrá exceder la vigencia 2025, contado a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del Convenio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del Convenio. Desde el 29 de mayo hasta el 28 de noviembre del 2025, y una prórroga No. 1 por el termino de **DIEZ (10)** quedando como nueva fecha de terminación el día 08 de diciembre del 2025

**-PRORROGA No. 2:** **TREINTA Y TRES (33) DÍAS**

**-FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:** **SEIS (06) MESES Y CUARENTA Y TRES (43) DÍAS** hasta el 10 de enero del 2026

**Nota:** Los demás datos y cláusulas continuarán sin modificación alguna, tal como se pactaron en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. IP-004-2025** del 27 de mayo del 2025

Cordialmente,

**DIANA YANIRA NIETO RUEDA**  
**Secretaria General y de Gobierno**  
**(original firmado)**

Elaboró: Karol Robayo R- Coord. Programas sociales  
Revisó: Luis M. Castañeda- Asesor jurídico  
Aprobó: Diana Y. Nieto R. – Secretaria general y de gobierno